

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**160****MADRID NÚMERO 30****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Rodríguez Moya, contra “Logimadrid, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 31 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- a) Declarar a la ejecutada “Logimadrid, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, y al Fondo de Garantía Salarial, en situación de insolvencia total por importe de 34.854,58 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Logimadrid, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 31 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.191/11)